



Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

D^a. ANA ROSA NEVADO PULIDO, OFICIAL MAYOR Y SECRETARIA EN FUNCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE NAVALMORAL DE LA MATA (Cáceres)

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día nueve de julio de dos mil veinticuatro, en primera convocatoria, adoptó, entre otros, el acuerdo que literalmente transcrito, dice:

8.- “SERVICIO DE REDACCIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA A LA TRAMITACIÓN DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE NAVALMORAL DE LA MATA”. LEVANTAMIENTO SUSPENSIÓN EXPEDIENTE Y APROBACIÓN MODIFICACIÓN MEMORIA JUSTIFICATIVA, PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES. EXP.: 1868/2024.-

En relación con el expediente de contratación, por procedimiento abierto, del “SERVICIO DE REDACCIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA A LA TRAMITACIÓN DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE NAVALMORAL DE LA MATA”. Expte.1868/2024.

o A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha
Memoria justificativa expediente contratación	30/04/2024
Informe de insuficiencia de medios	30/04/2024
Pliego de Prescripciones Técnicas	02/05/2024
Providencia Alcaldía	09/05/2024
Informe de Intervención	10/05/2024
Informe de Secretaría	10/05/2024
Resolución de Alcaldía inicio expediente	13/05/2024
Retención de Créditos por Intervención	14/05/2024
Memoria justificativa expediente contratación modificada	23/05/2024
Pliego Cláusulas Administrativas	23/05/2024
Informe de fiscalización Fase A	24/05/2024
Informe propuesta de Secretaría	24/05/2024
Certificado Acuerdo Junta de Gobierno Local aprobación expediente	27/05/2024
Publicación de Licitación en la PCSP	29/05/2024

Visto que con fecha 12 de junio de 2024, tras la publicación del anuncio de licitación, por parte del Colegio Oficial de Arquitectos de Extremadura, del Colegio de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas de Extremadura y de la mercantil Aral Consultoría,





Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

S.L., se presentaron escritos, donde se hacían observaciones y sugerencias que afectaban a la solvencia técnica, a los criterios de adjudicación y a los plazos de presentación de ofertas, previstos en el Pliego de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares, del expediente relativo al contrato de “SERVICIO DE REDACCIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA A LA TRAMITACIÓN DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE NAVALMORAL DE LA MATA”.

Visto que con fecha 13 de junio de 2024, se publicó en la Plataforma de Contratación del Sector Público, las instancias presentadas por el Colegio Oficial de Arquitectos de Extremadura, el Colegio de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas de Extremadura y la mercantil Aral Consultoría, S.L.

Visto que por Resolución de Alcaldía por avocación, de fecha 13 de junio de 2024, se acordó la suspensión del expediente de licitación para la contratación del “**SERVICIO DE REDACCIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA A LA TRAMITACIÓN DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE NAVALMORAL DE LA MATA**” Expte.1868/2024, por Procedimiento Abierto, *por un plazo máximo de un mes, con el fin de introducir las modificaciones que procedan en los Pliegos y en la Memoria Justificativa.*

Visto que con fecha 02 de julio de 2024, se ha modificado la Memoria Justificativa, el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, una vez estudiadas y valoradas las alegaciones propuestas.

Visto el informe propuesta de Secretaría emitido en fecha 5 de julio de 2024.

La Junta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldía en Resolución dictada con fecha 21 de junio de 2023, en base a la habilitación legal contenida en el artículo 21.3 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, en votación ordinaria y por mayoría (tres votos a favor, ninguna abstención y ningún voto en contra), **ACUERDA:**

PRIMERO. – Se proceda al levantamiento de la suspensión del expediente de licitación para la contratación del “**SERVICIO DE REDACCIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA A LA TRAMITACIÓN DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE NAVALMORAL DE LA MATA**” Expte.1868/2024, por Procedimiento Abierto, acordada por Resolución de Alcaldía por avocación de fecha 13 de junio de 2024

SEGUNDO. – Aprobar la modificación de la Memoria Justificativa, el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del expediente de licitación para la contratación del “**SERVICIO DE REDACCIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA A LA TRAMITACIÓN DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE NAVALMORAL DE LA MATA**” Expte.1868/2024, por Procedimiento Abierto.

TERCERO.– Conceder un nuevo plazo de presentación de ofertas, de 30 días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación en el perfil del contratante.

CUARTO.– Publicar en el perfil de contratante la documentación correspondiente.





Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

Y para que así conste, a los efectos oportunos, expido la presente certificación de conformidad con lo establecido en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con la advertencia en tal sentido y a reserva de la aprobación del acta correspondiente, en Navalmoral de la Mata, a la fecha de su firma electrónica

Vº Bº

EL ALCALDE

Fdo.: Enrique Hueso Retamosa

